**Diputada Irma Leticia González Sánchez**

**Presidenta del Congreso del Estado**

**P r e s e n t e.**

 Las diputadas y el diputado que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, recibimos para efecto de estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, al titular del Gobierno del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de sus atribuciones y de manera coordinada, realicen un estudio del estado en el que se encuentran las escuelas públicas dentro de su demarcación territorial; y una vez identificado el estado en el que se encuentran los centros educativos públicos, implementen un plan de rehabilitación de dichos espacios que permita el regreso a clases de los alumnos y destinen el máximo de los recursos disponibles para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios educativos, que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases.

 Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 109 fracción II y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

**Antecedentes**

 En sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre del año 2021, la presidencia de la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo referido en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 109 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

 Posteriormente, el 13 de enero del año 2022, la comisión dictaminadora radicó la propuesta de punto de acuerdo, fijándose una metodología de estudio y análisis.

**Metodología de trabajo**

La metodología de trabajo aprobada se desarrolló de la siguiente forma:

1. Una mesa de trabajo donde participaran las diputadas y el diputado integrante de esta comisión, diputadas y diputados que así lo deseen, personal asesor de los grupos parlamentarios y la secretaría técnica de la comisión.

En ese sentido la mesa de trabajo se llevó a cabo en fecha 26 de febrero del año 2022, tomando como acuerdo enviar oficio al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato para que informe cuántas escuelas públicas en el Estado requieren rehabilitación de infraestructura que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases, si existe recurso destinado para ello y en su caso el monto del mismo.

En fecha 10 de febrero del año en curso, en sesión ordinaria del pleno del Congreso se dio cuenta con el oficio suscrito por el Subsecretario de educación básica y el Subsecretario de educación media superior y superior, ambos de la Secretaría de Educación del Estado, mediante el cual remitieron la información que le fue solicitada dándose cuenta de la misma en la reunión de esta comisión de fecha 01 de marzo del año 2022.

Finalmente, la presidencia de esta Comisión Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura con fundamento en los artículos 94 fracción VII y 272 fracción VIII inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen, mismo que fue materia de revisión por quienes integran esta comisión.

**Análisis de la propuesta**

 El proponente manifestó en la parte expositiva del acuerdo lo siguiente:

*“Como es un hecho notorio la pandemia ocasionada por el virus SARS2-COV19 altero el cauce normal de la vida de las personas.*

*Desde su aparición y el confinamiento interpuesto por las autoridades de salud, nuestras niñas, niños, adolescentes y demás personas en general, dejaron de asistir a las escuelas, tomando clases a distancia, mediante las plataformas tecnológicas.*

*Dicho cambio en el curso normal de las cosas, trajo consigo que los centros educativos de todo el Estado fuesen descuidados por todas las autoridades competentes, es decir, dejados a merced de ser susceptibles de robos y actos vandálicos, por lo menos durante más de un año y medio.*

*Hacia junio del presente año, se establecieron lineamientos en la materia, con la finalidad de implementar el regreso a clases presenciales, para las niñas, niños, adolescentes y personas en general en nuestro Estado.*

*Conforme se ha dado este retorno gradual a clases, en todo nuestro Estado, se han evidenciado que las escuelas fueron víctimas de robos en su equipamiento, de actos vandálicos, que no cuentan con luz, mucho menos con el servicio de agua potable, en pocas palabras, que muchas de ellas no cuentan con el equipamiento necesario que permita el retorno de los alumnos a sus aulas.*

*En ese sentido, debemos de tomar en cuenta que**la educación es un objetivo global, del cual el Estado mexicano está obligado a adoptar todas las medidas necesarias para proteger, respectar y facilitar el ejercicio del derecho a la educación en todo el país.*

*Que este derecho a la educación es esencial para el ejercicio de otros derechos, por lo que, el establecimiento y funcionamiento de las escuelas públicas figura entre las más altas funciones del Estado, así, todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus atribuciones están obligadas a cumplir con la protección a este derecho, lo que implica, en el caso concreto que, se lleve a cabo un análisis del cómo se encuentran las instalaciones de todos los centros educativos públicos en el Estado, para que, una vez identificados los problemas, en el ámbito de sus atribuciones y hasta el máximo de los recursos disponibles, se puedan rehabilitar de manera urgente, cuando menos, los servicios mínimos indispensables de operatividad en todas las escuelas en el Estado.*

*…”*

Derivado de las anteriores los que integramos la comisión dictaminadora valoramos la propuesta presentada y considerando que tener escuelas en buen estado es un factor determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados.

En ese sentido y con base en la información remitida por la autoridad consultada a la que se pretendía exhortar se considera que el Gobierno del Estado cuenta con la identificación de los planteles educativos del nivel básico y medio superior que requieren rehabilitación de infraestructura, contando con un presupuesto para la obras correspondientes, desprendiéndose también que la rehabilitación de los espacios educativos en el Estado se encuentran en ejecución de inversiones, teniendo un papel fundamental en el regreso a clases, garantizando el acceso de los estudiantes al sistema escolar y mejorar su rendimiento.

 Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 171 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

**ACUERDO**

**Único.** Se ordena el archivo definitivo de la propuesta de punto de acuerdo formulado por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia a efecto de exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública, al titular del Gobierno del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato, al titular de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, así como a los cuarenta y seis municipios del Estado de Guanajuato para que, en ejercicio de sus atribuciones y de manera coordinada, realicen un estudio del estado en el que se encuentran las escuelas públicas dentro de su demarcación territorial; y una vez identificado el estado en el que se encuentran los centros educativos públicos, implementen un plan de rehabilitación de dichos espacios que permita el regreso a clases de los alumnos y destinen el máximo de los recursos disponibles para llevar a cabo la rehabilitación de los espacios educativos, que garanticen los servicios mínimos de operatividad para el regreso a clases.

**Guanajuato, Gto., 05 de abril de 2022**

**La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura**

|  |
| --- |
| **Dip. María de la Luz Hernández Martínez****Presidenta** |
| **Dip. Armando Rangel Hernández** **Secretario** **Dip. Yulma Rocha Aguilar****Vocal** | **Dip. Lilia Margarita Rionda Salas****Vocal****Irma Leticia González Sánchez****Vocal** |